

REUNIÓN COMISIÓN DE CONTROL DEL PLAN DE PENSIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CAC

Ante las múltiples consultas que nos han hecho llegar los compañeros estos últimos días por la información que está circulando sobre el rescate de las aportaciones realizadas al **Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias** (en el que están incluidos los funcionarios de la Administración de Justicia), y habiendo finalizado ayer la reunión de la Comisión de Control del referido Plan de Pensiones, se informa lo siguiente.

CREACIÓN Y APORTACIONES.- En relación a los funcionarios de la Administración de Justicia:

- El mismo fue creado por **Resolución de 13 de octubre de 2004 (BOE 14-10-2004)**. Todos aquellos que tuvieran dos años de antigüedad (como titular o interino), la promotora (la Administración de Justicia) aportó las siguientes cantidades: **68,51 euros** correspondientes al año 2007 y **140,59 euros** correspondientes al año 2008.
- Posteriormente, por **Resolución de 29 de diciembre de 2008 (BOC 08-01-2009)**, se crea el Plan de Pensiones de los empleados públicos de la CAC (y se traslada a este el de los funcionarios de justicia destinados en Canarias)

Como consecuencia del cambio normativo, en el año 2025, se pueden rescatar todas aquellas aportaciones acumuladas de **más de 10 años**, lo que significa que las aportaciones que se hicieron en su momento por la Administración al Plan de Pensiones pueden ser rescatadas ahora. A día de hoy supone un montante de **628,25 euros** para cada funcionario (todo ello sin contar las posibles aportaciones que se hayan hecho de forma individual por los beneficiarios).

DUDAS Y CUESTIONES A TENER EN CUENTA.- No hay que perder de vista el efecto fiscal y financiero si se solicita el rescate.

- **SITUACIÓN ACTUAL.**- A fecha de martes, han solicitado el rescate 2.429 empleados públicos, lo que supone un abono aproximado de 1.300.000 euros (El plan de pensiones está integrado por unos 50.000 empleados públicos aproximadamente). Esto NO significa que te den de baja del mismo como partícipe, sino que únicamente has solicitado el rescate de lo aportado por la Administración. Por consiguiente, sigues siendo partícipe y por tanto puedes seguir haciendo aportaciones al mismo de forma individual, o en su caso, ser beneficiario de las aportaciones que se realicen por la administración.
- Esta situación NO supone ningún problema de liquidez del Plan de Pensiones. A fecha 03 de marzo el beneficio es de un 3,35%.

TU APOYO recompensa nuestro trabajo **20/03/2025**

Palacio de Justicia (local)
S/C. de Tenerife – 38003
Tfno. 922-349564 / 607-555735
/ 600-755903

Ciudad de la Justicia (local)
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno. 928-116423 / 646-122825

Juzgados Fuerteventura
Tfno. 662-957275

MAIL.- ugtjusticiacanarias@gmail.com

WEB <http://canarias.fspugt.es/sectores/sindicato-de-justicia> o **CONTACTOS JUSTICIA**

FAX.- 922349565@fax.gobiernodecanarias.org

Página 1 de 2

- **APORTACIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN.-** Si eres funcionario posteriormente a las fechas antes indicadas (da igual que seas titular o interino), PUEDES ser partícipe del Plan de Pensiones, pero NO tendrás derecho a las cantidades iniciales que han sido aportadas por la Administración.
- **CONDICIÓN DE PARTÍCIPE.-** Si no constas como partícipe, puedes solicitar serlo, ya que PUEDES hacer aportaciones al Plan de Pensiones de los empleados públicos de Canarias de forma individual, todo ello al igual que en cualquier otro plan de pensiones que se tenga (de forma periódica o de forma extraordinaria).
- **CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE PENSIONES DE LA CAC.-** Este plan de pensiones NO tiene movilidad, es decir, NO puede traspasarse a otro plan de pensiones que se tenga. Lo que no imposibilita la ventana de liquidez de los 10 años para su rescate. Recordar que la máxima aportación anual que se puede hacer al plan de pensiones es de 1.500 euros (y si se tiene más de uno, este límite es al conjunto de los que se tenga)
- Si no se rescata ahora o posteriormente antes de la jubilación, NO se pierde lo aportado (ya sean las aportaciones realizadas en su momento por la Administración, o las que se realicen posteriormente, así como las aportadas de forma individual), es más, se seguirán generando beneficios por las inversiones que se realicen.
- **POSIBILIDAD DE RESCATE Y CUESTIONES A TENER EN CUENTA.-** Al rescatarlo NO se retiene nada en concepto de IRPF (ya que la obligación de retención es a partir de los 14.000 euros), pero a la hora de hacer la Renta SÍ se verá reflejada la retención que corresponda. Ejemplo.- en un salario de unos 30.000 euros supondrá una retención de unos 156 euros del importe rescatado. Por tanto la fiscalidad es superior -peor- si se rescata ahora, o de forma anticipada a la jubilación.
- El efecto financiero hay que tenerlo en cuenta también, ya que las comisiones de este Plan de Pensiones de la CAC (Tipo renta fija mixta, con un máximo del 30% de inversión en renta variable) son muy bajas en comparación con cualquier otro plan de pensiones del mercado, que rondan una media de 1,30%, lo que supone un beneficio para el partícipe, además de que se perderá la posibilidad de seguir incrementándose la cantidad invertida si se rescata de forma anticipada.
- Si se quiere rescatar, total o parcialmente, se puede mandar un mail a la siguiente dirección: pensiones@caser.es, aportando un escrito indicando si se quiere rescatar todo u otra cantidad menor, y se deberá aportar el modelo 145 AEAT así como el CCC (código de cuenta cliente) para proceder a su abono.
- Para más información [ENLACE A LA PÁGINA DE FUNCIÓN PÚBLICA DE CANARIAS](#)

TU APOYO recompensa nuestro trabajo **20/03/2025**

Palacio de Justicia (local)
S/C. de Tenerife – 38003
Tfno. 922-349564 / 607-555735
/ 600-755903

Ciudad de la Justicia (local)
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno. 928-116423 / 646-122825

Juzgados Fuerteventura
Tfno. 662-957275

MAIL.- ugtjusticiacanarias@gmail.com

WEB <http://canarias.fspugt.es/sectores/sindicato-de-justicia> o [CONTACTOS JUSTICIA](#)

FAX.- 922349565@fax.gobiernodecanarias.org